



En relación con la Convocatoria de estabilización de empleo, sistema concurso-oposición (niveles D-F), de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección de Organización y Personas de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión Paritaria de Promoción y Selección

RESUELVE

1. Publicar el **Listado Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as** a dicha Convocatoria en los Centros de Trabajo y en la Web Pública de **Aena S.M.E., S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>):

- Listado I: Provisional de Admitidos/as-Excluidos/as

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, los aspirantes dispondrán de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, así como cualquier error de hecho detectado en dicha relación provisional, no pudiendo cambiar la ocupación y/o destino para la bolsa elegida durante el periodo de inscripción.

El plazo de reclamaciones se inicia a las **00:00h (hora peninsular) del sábado 25 de noviembre de 2023** y finaliza a las **23:59h (hora peninsular) del viernes 01 de diciembre de 2023**.

Los aspirantes que dentro del plazo anteriormente establecido no presenten reclamación para subsanar la eventual exclusión u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán mediante su resguardo de inscripción que sus datos personales son correctos, y que además constan en el Listado Provisional de Admitidos/as.

2. Las reclamaciones deberán dirigirse a la Comisión de Valoración a través de la página Web de Aena Empleo <https://empleo.aena.es/empleo/> en el link **“Reclamaciones”**, habilitado para ello en la Convocatoria. **No se atenderán reclamaciones presentadas por cualquier otro medio.**